



CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 27 DE ENERO DE 2016

COMUNICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia, en el día de la fecha, se ha dictado el siguiente **DECRETO N° 57/16**:

"Examinados los asuntos a someter a consideración del Pleno, de conformidad con los artículos 37 y ss. del Reglamento Orgánico Municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y conforme a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de julio de 2015, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria del Pleno Municipal para el día **27 de DICIEMBRE** del corriente año a las **19:00 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 18/2015, de 21 de diciembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

- 2 Modificación nombramiento representantes de la corporación en Órganos Colegiados: Consejo de Administración Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación".

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

- 3 HACIENDA: Resolución de reclamación y aprobación definitiva del Presupuesto Municipal, ejercicio 2016.
- 4 GESTIÓN TRIBUTARIA: Acuerdo delegación y encomienda de gestión a la Diputación de Alicante de facultades en materia de gestión y recaudación de sanciones administrativas por incumplimiento de la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.

TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN

- 5 URBANISMO: Desistimiento del Programa de Actuación Integrada del PAU 7 "Los Urbanos".

SERVICIOS AL CIUDADANO

- 6 BIENESTAR SOCIAL: Adhesión del Ayuntamiento a los acuerdos de colaboración suscritos por la Consellería de Vivienda y empresa suministradoras de electricidad y/o gas, para coordinar el pago de las ayudas por deudas de suministro de personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

- 7 Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

- 8 Dar cuenta de decretos y resoluciones:
 - Dictados desde el día 11 al 30 de diciembre de 2015 y del 4 al 14 de enero de 2016.
- 9 Mociones, en su caso.
- 10 Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Corporación para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación."

San Vicente del Raspeig, 22 de enero de 2016

LA SECRETARIA ACCTAL.

Yolanda Delegido Carrión